



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS

PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: registry@ohchr.org

28 de noviembre de 2019

Excelencia,

He estado siguiendo el tercer ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) de la República de Guinea Ecuatorial y quisiera agradecer el compromiso constructivo de su Gobierno durante la 33ª sesión del Grupo de Trabajo del EPU en mayo de 2019.

Dado que el informe con el resultado final del examen de Guinea Ecuatorial fue recientemente adoptado por el Consejo de Derechos Humanos en su 42ª sesión, quisiera aprovechar esta oportunidad para dar seguimiento a una serie de temas planteados en los dos informes que mi Oficina preparó para el examen de Guinea Ecuatorial - la compilación de información de Naciones Unidas y el resumen de las contribuciones de otros actores interesados - los cuales considero que requieren una atención especial durante los próximos cuatro años y medio hasta el próximo ciclo del EPU. Al identificar estos temas, he tomado en consideración las declaraciones y/o recomendaciones efectuadas por 82 delegaciones y la presentación y las respuestas de la delegación de Guinea Ecuatorial. También he tomado en consideración las acciones realizadas por el Gobierno para implementar las 142 recomendaciones que fueron plenamente apoyadas así como aquellas que fueron apoyadas parcialmente durante el segundo ciclo del EPU. Los temas mencionados cubren una variedad de cuestiones que se detallan en el anexo de esta carta.

Tomó particular nota de los esfuerzos realizados para ser parte de varios instrumentos internacionales, inclusive la adhesión en 2018 a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y quisiera animar a Guinea Ecuatorial a continuar los esfuerzos para ratificar los instrumentos de derechos humanos de los que aún no es parte.

Asimismo, recibo de buen agrado la Resolución No. 426/2014 del 13 de febrero de 2014, por la que se dispone una moratoria con respecto a la pena de muerte, y quisiera instar a Guinea Ecuatorial a que abole formalmente la pena de muerte y adopte las medidas necesarias para derogar la pena de muerte de la legislación nacional.

Quisiera alentar a Guinea Ecuatorial a desarrollar un plan nacional de acción integral en derechos humanos a fin de lograr resultados concretos en las áreas que figuran en el anexo de esta carta y facilitar los preparativos de Guinea Ecuatorial para el cuarto ciclo del EPU. Mi sugerencia a todos los Estados Miembros es la de desarrollar e implementar planes de acción nacional en estrecha consulta y cooperación con todas las partes interesadas, en particular con todas las organizaciones de la sociedad civil, y cuando sea necesario, contar con el apoyo de organizaciones internacionales, incluida mi Oficina y otras entidades de las Naciones Unidas, bajo la dirección del Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas.

/..

S.E. Sr. Simeón Oyono Esono Angue  
Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación  
República de Guinea Ecuatorial

Quisiera también animar a Guinea Ecuatorial a fortalecer su mecanismo nacional para la presentación integral de informes y el seguimiento de las recomendaciones formuladas por todos los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos y de las obligaciones que emanan de los tratados, vinculándolas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recomiendo encarecidamente el uso de la guía práctica de mi Oficina sobre este tema, que se encuentra disponible en:

[http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR\\_PUB\\_16\\_1\\_NMRF\\_PracticalGuide.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR_PUB_16_1_NMRF_PracticalGuide.pdf).

Por favor, tome nota que estoy compartiendo mis sugerencias con todos los Estados Miembros a medida que avanza el tercer ciclo del EPU con la intención de ayudarles en la implementación de las recomendaciones después de cada examen. Una medida importante que puede contribuir positivamente a acciones de seguimiento es la presentación voluntaria de informes de medio término. Es por ello que aliento encarecidamente a todos los Estados Miembros a presentar un informe voluntario de medio término dos años después de la adopción del informe con el resultado del EPU. En este sentido, aliento a Guinea Ecuatorial a considerar la presentación de un informe de medio término sobre el seguimiento del tercer ciclo del EPU en 2022.

Como indica el Secretario General en su informe de 2017 sobre la labor de la Organización (A/72/1, párrafo 98): *“El proceso del examen periódico universal que realiza el Consejo de Derechos Humanos entra en un nuevo ciclo, y cada Estado Miembro de las Naciones Unidas pasará por una tercera ronda de escrutinio. Trabajaremos para aumentar la pertinencia, precisión y repercusión de las recomendaciones del Consejo, en particular mediante un mayor apoyo a los Estados Miembros con miras a su cumplimiento, una colaboración más estrecha con los equipos de las Naciones Unidas en cada país y la creación de mecanismos nacionales para la presentación de informes sobre derechos humanos y el seguimiento de las recomendaciones a fin de vincular el examen periódico universal con la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.”*

Espero con interés poder debatir con Usted de qué manera mi Oficina podría prestar asistencia a Guinea Ecuatorial en las áreas identificadas en la presente carta y su anexo.

Le ruego acepte, Excelencia, la seguridad de mi más alta consideración.



Michelle Bachelet  
Alta Comisionada para los derechos humanos

cc.: S.E. Don Alfonso Nsue Mokuy  
Tercer Viceprimer Ministro Encargado de Derechos Humanos  
República de Guinea Ecuatorial



## **Anexo**

### **Alcance de las obligaciones internacionales y cooperación con los mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos**

- Completar el proceso de ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.
- Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte; el Protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares; la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas; el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones; la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza 1960; la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954; y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961.
- Mejorar la cooperación con los mecanismos de derechos humanos de Naciones Unidas, inclusive emitiendo invitaciones a los mandatos de los procedimientos especiales para que visiten el país y presentado los informes atrasados a la luz de los tratados internacionales de derechos humanos de los que Guinea Ecuatorial es parte, buscando apoyo técnico según sea necesario.

### **Marco nacional de derechos humanos**

- Establecer una institución nacional de derechos humanos según los Principios de París, dotado de un mandato amplio de protección de derechos humanos y con una financiación adecuada para permitir el cumplimiento de su mandato.
- Desarrollar e implementar un plan nacional para la implementación de recomendaciones de derechos humanos alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y revitalizar el sistema nacional de estadística para la disponibilidad y uso de datos para así facilitar la planificación, implementación y evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

### **Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable**

#### **A. Cuestiones transversales**

##### *Igualdad y no discriminación*

- Combatir el estigma y la discriminación contra las personas afectadas con el virus del VIH/SIDA.
- Adoptar las medidas políticas y legislativas necesarias para combatir la discriminación basada en la orientación sexual e identidad de género.

*Desarrollo, medio ambiente y las empresas y los derechos humanos*

- Asignar recursos suficientes para reducir la pobreza y proveer servicios de salud básica y educación primaria.
- Continuar los esfuerzos para desarrollar y fortalecer el marco legal para abordar los retos ambientales, inclusive la mitigación y adaptación al cambio climático.
- Asegurar que las mujeres, niños, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y otros grupos marginados participen efectivamente en el desarrollo e implementación de marcos relacionados con el cambio climático y la gestión del riesgo de desastres.

**B. Derechos civiles y políticos**

*Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona*

- Abolir formalmente la pena de muerte y adoptar las medidas necesarias para derogarla de la legislación nacional.
- Implementar plenamente la Ley 6/2006 que prohíbe la tortura y combatir de manera efectiva la impunidad, en especial de los actos de tortura y violencia sexual, incluso cuando estos actos son perpetrados por las fuerzas del orden, en aras de asegurar plena responsabilidad y prevenir su repetición.
- Mejorar los esfuerzos para combatir las detenciones ilegales y arbitrarias.

*Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho*

- Adoptar medidas legislativas y administrativas concretas para garantizar la independencia judicial, en particular con respecto al poder ejecutivo.
- Garantizar el derecho a un juicio justo.
- Intensificar los esfuerzos para reformar el sistema penitenciario y mejorar las condiciones de detención en las cárceles, inclusive asegurando la separación entre mujeres y hombres, y entre menores y adultos.
- Continuar los esfuerzos para combatir eficazmente la corrupción, inclusive asegurando que todos los actos de corrupción sean investigados de forma independiente.

*Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política*

- Introducir una ley de libertad de información de conformidad con normas y estándares internacionales, asegurando avances respecto al objetivo 16.10 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible referente al acceso público a la información.

- Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el pleno ejercicio de la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica, y la libertad de prensa efectiva y real, inclusive poniendo fin a la práctica de censura previa a la publicación; derogar o modificar la legislación que infringe la libertad de expresión, asociación o reunión pacífica, y adoptar un marco legal que proteja estas libertades fundamentales; y derogar las restricciones indebidas impuestas a la sociedad civil y medios de comunicación, reformando la Ley 1/1999 para que sea coherente con las obligaciones y los estándares internacionales relevantes y facilite el proceso rápido de registro de las organizaciones de la sociedad civil que han presentado solicitudes, evaluando todas las solicitudes según sus méritos.
- Promulgar legislación para la protección adecuada de los defensores de derechos humanos y asegurar un entorno seguro y propicio para los actores de la sociedad civil y defensores de derechos humanos, inclusive a través de investigaciones rápidas, exhaustivas e imparciales de denuncias de intimidación y represalias contra ellos y llevando a la justicia a los perpetradores.
- Liberar a los disidentes políticos, defensores de derechos humanos o periodistas que han sido detenidos por ejercer legítima y pacíficamente la libertad de expresión, asociación o reunión pacífica; abordar de manera efectiva las denuncias de persecución política y detenciones arbitrarias; y dar pasos para promover la tolerancia política y poner fin a la presunta persecución política, en consonancia con las medidas de amnistía anunciadas por el Gobierno.
- Garantizar el derecho a participar en elecciones libres, justas, equitativas y transparentes, organizadas por entidades electorales nacionales competentes, independientes e imparciales.

### **C. Derechos económicos, sociales y culturales**

#### *Derecho a un nivel de vida adecuado*

- Continuar los esfuerzos para abordar la pobreza y la corrupción, inclusive desarrollando un plan específico para combatir la pobreza y estableciendo un mecanismo que supervise su implementación, en particular con respecto al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible números 3 y 4 de la Agenda 2030, y con una atención especial al mejoramiento del acceso a la educación y salud en zonas rurales.

#### *Derecho a la salud*

- Adoptar medidas adicionales para reducir las tasas de mortalidad materna e infantil.
- Fortalecer las medidas para asegurar que los centros de salud en zonas rurales dispongan de recursos necesarios, inclusive personal cualificado, equipamiento y suministro de medicinas.
- Asegurar un acceso pleno a servicios de salud sexual y reproductiva; implementar una política nacional de educación en salud sexual y reproductiva en el sistema escolar, enfocado específicamente en el VIH/SIDA; y reforzar los esfuerzos en educación sobre VIH/SIDA en el sistema educativo del país.

### *Derecho a la educación*

- Continuar los esfuerzos para combatir la deserción escolar y para mejorar la calidad de la educación, inclusive mediante la introducción de medidas para mejorar la calidad de los profesores y el incremento del presupuesto para proveer un sistema educativo de calidad.
- Fortalecer el marco legal para asegurar de manera efectiva una educación gratuita hasta los 12 años de edad y una escolaridad obligatoria hasta los 9 años.

### **D. Derechos de personas o grupos específicos**

#### *Mujeres*

- Continuar fortaleciendo los esfuerzos para promover la igualdad de género, inclusive a través de campañas educativas, brindando una especial atención a las necesidades de las mujeres del ámbito rural; adoptar medidas adicionales para eliminar la discriminación contra las mujeres en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y sucesiones; y diseñar una estrategia nacional para la promoción de la igualdad de género y de los derechos de las mujeres para empoderar a las mujeres económicamente y promover su participación en la vida pública y política a nivel nacional y local.
- Asegurar la implementación de un marco legal que prohíba claramente la discriminación contra las mujeres, en sintonía con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 5, y asegurar que las disposiciones aplicadas por los tribunales tradicionales sean conformes a sus obligaciones internacionales.
- Acelerar la adopción de legislación para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres; penalizar la violación conyugal y el acoso sexual; finalizar el proceso de adopción del código de la persona y de familia, y el de redacción y aprobación del proyecto de ley de violencia de género; incorporar la violencia doméstica e intrafamiliar como un crimen, en particular la violencia contra las mujeres y niños; y adoptar las medidas necesarias para asegurar la formación de las autoridades competentes en cómo abordar este tema.

#### *Niños*

- Adoptar medidas para luchar contra el retraso en el crecimiento de los niños menores de 5 años.
- Priorizar la protección de los derechos de los niños y erradicar el castigo corporal en todos los entornos, inclusive en el hogar, y derogar los argumentos legales para su aplicación.
- Adoptar medidas educativas adecuadas para combatir el matrimonio infantil y forzado.
- Adoptar todas las medidas necesarias para eliminar todas las formas de trabajo infantil.



### *Personas con discapacidad*

- Continuar ampliando el marco normativo y la implementación de medidas sobre los derechos de las personas con discapacidad para asegurar su plena integración social, inclusive con respecto a la atención en salud, educación y empleo.

### *Minorías*

- Empezar un diálogo positivo con las minorías étnicas, inclusive asegurando su participación en el desarrollo e implementación de marcos relacionados con el cambio climático; y mejorar el acceso a la educación de personas vulnerables, inclusive eliminando los impedimentos para acceder a la educación de las minorías étnicas.

### *Migrantes*

- Fortalecer las medidas para garantizar la aplicación efectiva de la ley sobre tráfico ilícito de migrantes y trata de personas.
- Implementar la legislación para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de personas, inclusive mediante el desarrollo de procedimientos para identificar de manera proactiva a las víctimas y asegurar su adecuada protección y cuidado.